Resolución C.D. N. º: 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

San Lorenzo, 12 de junio de 2019.

Visto: El informe del comité de evaluación N. º: 01/2019, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A."*, para para la provisión de póliza de seguro para vehículos, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para los ejercicios fiscales 2019/2020, en la modalidad de contratación directa, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03*, que expresa: "*…de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los*

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, por *memorándum D.G.C. N. °: 86,* de fecha 04 de junio de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la contratación directa para la *"provisión de pólizas de seguro para vehículos"*, adjunto el proyecto de resolución, para su dictamen legal correspondiente.

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. °: 346,* de fecha 06 de junio de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma *"Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A."*, para la provisión de pólizas de seguro para vehículos, para los ejercicios fiscales 2019/2020, por un monto total de *guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis (Gs.44.999.976.),* I.V.A. incluido.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N. °: 01/2019, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°*, de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, para

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. [redacted] Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonino
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 845

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

los ejercicios fiscales 2019/2020, del *rubro 260*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3º*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta ad referéndum del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Artículo 7º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. [illegible] Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN